



La sesión ordinaria N°435 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles de 17 de junio de 2020. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Jacqueline Gysling, Cecilia Sepúlveda, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Alejandra Pérez, Loreto Fontaine, Miguel Schweitzer y Carlos Vio. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N°435 a las 11:30 horas.

#### 1. Acta.

Los Consejeros pospusieron la aprobación de las actas pendientes por encontrarse en elaboración.

#### 2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos.

- a) **SINACES.** Dentro de las acciones llevadas a cabo por el Comité de Coordinación de SINACES, el Presidente informó el despacho del documento final relativo al plan de instalación para el nuevo sistema según lo establece la ley (coordinación SINACES), el cual ya fue compartido con los consejeros. También el Consejo revisó el documento de recomendaciones a las IES frente a la contingencia de la pandemia se discutió sobre su tono y oportunidad. Se informa que se realizará una reunión con un grupo de rectores de CFT e IP, y también que se está programando alguna actividad similar ahora con universidades. Se comentaron también algunos de los resultados de SIES que muestran una caída de la matrícula el año 2020, lo que es coincidente con las estadísticas del Sistema INDICES del CNE.
- b) **Apelación de la UMCE.** Informó el ingreso de la Apelación de Acreditación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. Esta apelación fue rechazada por tratarse de años de acreditación. La institución fue informada a través de oficio.
- c) **Apelación UPV.** Da cuenta que la Universidad Pedro de Valdivia ingresó una apelación por no acreditación institucional.

- d) **Registros del CFT Alfa.** La Secretaria Ejecutiva informó que ayer 16 de junio el Jefe del Departamento Jurídico fue al Centro de Formación Técnica Alfa, en la ciudad de Constitución, y pudo rescatar algunos registros de los estudiantes de la abandonada institución, que actualmente se encuentra en proceso de cierre.

### **3. Nuevo Sistema de Admisión a la Educación Superior. Invitado Subsecretario de Educación Superior, Juan Eduardo Vargas.**

El Presidente agradeció la concurrencia del Subsecretario de Educación Superior a la sesión, e indicó que en el contexto de pandemia, en el Consejo existe una preocupación por las evaluaciones en el sistema escolar y en particular, por la nueva Prueba de Transición para la Admisión Universitaria.

El Subsecretario contó al Consejo el trabajo que se ha estado realizando con los Comités Técnicos de Acceso del Subsistema Universitario y del Subsistema Técnico Profesional. La ley establece que el Sistema de Acceso es de responsabilidad de la Subsecretaría de Educación Superior, a contar de este año y que se deben conformar dos comités para abordar procesos e instrumentos de acceso. Señaló que el Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario está compuesto por los rectores de las universidades de Chile, Católica de Chile, Técnica Federico Santa María, Magallanes, Antofagasta, del Desarrollo y Mayor. Por su parte, el Comité Técnico de Acceso del Subsistema Técnico Profesional está integrado por los rectores de IP y CFT Inacap, IP y CFT Santo Tomás, CFT San Agustín, CFT Estatal de Valparaíso, CFT Estatal del Maule, y CFT Estatal de los Lagos.

Señaló que, en el ámbito universitario, se han adoptado decisiones que se enmarcan en principios como la equidad, flexibilidad y valoración de la diversidad. Respecto a equidad, se acordó que adicionalmente a la exigencia de 450 puntos mínimos, se permita que, con independencia del puntaje, si un estudiante está dentro del 10% mejor de su colegio pueda postular, aunque no haya obtenido el puntaje mínimo requerido. En cuanto a la flexibilidad, señala se estableció que las ponderaciones (Prueba selectiva, NEM, Ranking) puedan ser conjugadas por cada institución, rebajando la exigencia mínima al 10% en cada una, lo que permitirá que las instituciones puedan seleccionar conforme a sus perfiles. Para recoger más adecuadamente el principio de diversidad, se aumentó el espacio para la admisión especial de 15% a 20%.

Respecto a las modificaciones en la Prueba, indicó que ha habido consenso de que la PSU debía ser cambiada. Entonces, se tomó la decisión de iniciar un cambio importante orientándose a medir competencias y no contenidos. Se estableció un calendario de transición para los años 2020 y 2021, que incluye a las pruebas obligatorias (matemáticas y lectura) y para que, a contar de 2022, entre en régimen la nueva Prueba de Acceso a la Educación Superior.

Las principales diferencias introducidas a la fecha son que se disminuye el número de las preguntas tanto en matemáticas como en comprensión lectora (no en las pruebas específicas); se introducen preguntas que apuntan a medir competencias; y también se realiza una modificación de contenidos, los que tienden a disminuir. A contar de 2022, se incorporará una prueba electiva de matemáticas avanzadas.

Agregó que las instituciones adscritas a gratuidad deben participar de ese sistema de acceso. Hay 43 universidades que adscribieron al sistema de acceso, se suman dos más que las que había en el SUA; y en el caso del sector TP son 44 instituciones, entre IP y CFT, los que adscribieron al sistema. Estas instituciones atienden a más del 80% de la matrícula de la educación superior.

Luego, el Consejo dialogó con el invitado. El Subsecretario fue consultado por cómo se está abordando este año, dada la contingencia. Informa que se hizo un ajuste en el temario, coincidente con la disminución de objetivos contemplados en las Bases Curriculares; incluso es posible pensar en no considerar contenidos de IV medio para este año. Se debe fijar la fecha; lo que habrá que ir monitoreando y coordinando con el regreso a clases presenciales. En todo caso, explica que hay consenso en que la prueba debe hacerse; ya que no resulta deseable realizar un ingreso directo a las universidades de la manera que cada una de estas determine. Estas decisiones han sido tomadas por el Comité del Subsistema Universitario, por unanimidad, y han sido formalizadas a través de resoluciones. Asimismo, informó que en las Pruebas se ha considerado a las personas con discapacidad, y respecto de pueblos originarios, reiteró el acuerdo de flexibilización sobre cupos especiales.

Respecto a transformar la prueba desde un énfasis en contenidos hacia una lógica de competencias, el Consejo comenta es importante la comunicación de aquello, dado que el currículum vigente no sigue exactamente una lógica de competencias. No hay mensaje explícito y claro de cuánto deben estar desarrolladas las competencias al nivel de segundo medio.

Finalmente, el Consejo agradece al Subsecretario y como reflexiones finales sugiere trabajar en una mayor comunicación sobre el proceso, sobre los modelos de la nueva prueba, con el fin de bajar los grados de incertidumbre a los estudiantes. También respecto de la validez del instrumento, tener certeza de su ensamblaje pertinente y técnicamente válido, así como proyectar diversos escenarios al momento de su aplicación.

#### **4. MINEDUC. Instrumento Política Docente. Invitadas: Lorena Medina, Presidenta Confauce y Ana Luz Durán, Presidenta Decanos de Educación Universidades Privadas.**

El Presidente dio la bienvenida a Lorena Medina, Decana de la Facultad de Educación de la PUC y Presidenta del Consejo de Decanos de las Facultades de Educación del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CONFAUCE), y explicó que el objetivo de la invitación es analizar la Propuesta de estándares FID, MBE y estándares específicos presentada por el Ministerio de Educación y cómo estos se articulan en lo que se ha denominado Política Docente.

La Presidenta de Confauce agradeció la invitación y con apoyo de una presentación, comenzó su exposición. Indicó que por lo que se puede ver de los documentos, son unos instrumentos que tratan de coordinarse para formar y guiar el actuar docente. Desde el

punto de vista general, se ve positivamente la oportunidad de integrar MBE y Estándares FID; se articula con la política de la Ley N°20.903; la lógica de un continuo formativo, se incluye la educación TP, la revisión de la nomenclatura de estándares de desempeño, y la reformulación del MBE 2004, el cual requería de una contextualización a los nuevos desafíos, entre otros.

Sin embargo, señaló que se debe revisar la coherencia entre el documento fundante y la propuesta EFID y MBE-ED; el uso de términos “referenciales” y “orientadores” y su doble propósito formativo y evaluativo; su carácter obligatorio y sus consecuencias para la acreditación, y como ello se alinea con los nuevos estándares de la CNA; consecuencias para la Evaluación Nacional Docente (END). Hay una tensión entre obligatoriedad, autonomía profesional docente y autonomía de las instituciones formadoras.

Luego se refirió al documento fundante, haciendo algunas observaciones particulares sobre él, poniendo acento especialmente en la tensión entre el rol evaluativo y el formativo.

Respecto de los Estándares Pedagógicos FID, entre otras cuestiones, indicó que se presenta una inconsistencia en relación a lo referido en el documento fundante, se daría por lo mismo una visión escindida de la pedagogía y la disciplina. Luego se refirió a algunos aspectos específicos, como la noción de planificación acotada (en el estándar 1), y en los estándares siguientes, haciendo observaciones y sugerencias particulares respecto de cada uno.

Sobre la educación TP, valoró la formación pedagógica en el área; indicó que se puede revisar la cantidad de saberes que incluyen los estándares; problematizar la relación entre docentes científico-humanistas y técnicos al interior de los establecimientos, entre otros aspectos.

En cuanto al MBE, indica que hay una importante actualización, pero se debería revisar su coherencia con los demás documentos; cuestiona la idea de estadio de desarrollo, ya que en su parecer, no tiene mucho vínculo con la idea de trayectoria formativa, entre otros aspectos.

Como consideraciones finales, estimó necesario revisar la coherencia de las declaraciones del documento fundante y cómo se plasman éstas en los descriptores; indicó que los estadios de desarrollo muestran acumulación y no trayectoria docente; y que es necesario dar más señales formativas y de apoyo al desarrollo profesional. Y por último, se requiere una propuesta de implementación en que se muestre el trabajo articulado con la CNA y las instituciones formadoras.

Luego, en el diálogo con el Consejo, se le pide que profundice en dónde ella ve la escisión entre conocimiento pedagógico y disciplinario. La invitada explica que ello se percibe en la decisión de hacer estándares transversales para unos niveles y, luego, pedagógicos y disciplinares; pero al mirar cómo se operacionalizan, se habla de conocimiento pedagógico referido a saberes, sin embargo, no referido a cómo se enseña la disciplina. Luego, sobre la completitud en los estándares y si dan cuenta de lo esencial del quehacer pedagógico, indica hay áreas que se deben profundizar, por ejemplo,

inclusión, integración, temas de género, interculturalidad, y que, por otro lado, cuando se utiliza evaluación formativa, se usa una rúbrica: se profundiza en complejidad y profundización, pero por la vía de ir agregando elementos que no necesariamente se encuentran presentes desde el inicio y van ganando complejidad. Por ejemplo, la práctica y el trabajo en equipo solo aparece a los 10 años de desempeño.

El Consejo agradece a Lorena Medina por su participación quien se retira de la sala.

A continuación, el Presidente da la bienvenida a Ana Luz Durán, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad San Sebastián; Beatriz Areyuna, Decana de la Facultad de Pedagogía de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano y Gabriela Huidobro, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Andres Bello.

Las invitadas señalaron que representan a las Facultades de Educación de un grupo de universidades privadas. En su presentación, se refirieron a una serie de programas de pedagogía que están cerrando actualmente por los efectos de la pandemia. Indican que la proyección a la baja es consistente con otras proyecciones en el mismo sentido. Mostraron algunas cifras y correlaciones entre los puntajes de ingreso y los resultados en la evaluación docente, y los efectos de las diversas políticas públicas dirigidas a la profesión, por ejemplo, la escases de futuros profesores.

Respecto a los estándares, señalan que les parece un gran avance la articulación, se valora el trabajo y el aporte en el sentido de mejorar y unificar los instrumentos. Sin embargo, se plantean algunas observaciones, como el nivel en que está la END. También que a lo largo de todos los estándares no hay mención a la innovación e investigación; y en algunos no queda clara la progresión, también, que el foco esté puesto en la enseñanza y no en el aprendizaje de los estudiantes. Asimismo, se plantea un enfoque de género, interculturalidad, ciudadanía y enfoque de derechos, pero no queda claro cuál es el estándar, acerca de cómo se evaluará aquello en las instituciones de educación superior. También manifiestan preocupación por los procesos de implementación y entrada en vigor de dichos estándares.

A continuación, el Consejo dialogó con las invitadas. En ese contexto, se les consulta por algunos estándares específicos, y la tensión entre ellos. Ana Luz Durán comenta que el nivel 0 es al egreso; y la END se aplica al 4° año. Lo que se va a medir no va a alcanzar el nivel 0 por las universidades; y por lo tanto esto debe aclararse desde un inicio. Respecto de la implementación de los estándares, indicó que creen que un periodo de 2 a tres años es razonable. Y en cuanto a la aplicación de la END este año, señaló que lo han discutido, y creen que debería haber una consideración sobre la imposibilidad de hacer las prácticas; o de si se puede considerar hacerlas online.

El Consejo agradeció la presentación y las invitadas se retiraron de la sesión.

Se retiran de la sesión los consejeros Alejandra Pérez y Carlos Vio.

## **5. IP Chileno Británico. Reformulación proyecto de carrera nueva: Interpretación Profesional del Inglés al Español.**

La Secretaria Ejecutiva señaló que corresponde analizar la reformulación del Proyecto de nueva carrera de Interpretación Profesional del Inglés al Español del IP Chileno Británico de Cultura. Presentó algunos antecedentes de contexto de la institución, oferta académica y datos de matrícula.

Indicó que esta propuesta de carrera profesional fue reformulada y presentada el 27 de abril de 2020, luego de su rechazo en virtud del Acuerdo N°25/2020 del CNED.

Presentó una síntesis de la evaluación realizada, que consideró las observaciones levantadas por el Consejo en el primer ingreso, estructuradas en las siguientes dimensiones: Fundamentación del proyecto, Perfil de ingreso, Perfil de egreso, Diseño curricular, Recursos pedagógicos, Recinto y equipamiento, Viabilidad, Salida intermedia y Apreciación global.

Señaló que este reingreso fue evaluado por las mismas dos consultoras del proceso anterior, quienes tras su revisión para cada una de las observaciones estimaron que la reformulación resuelve totalmente las observaciones que realizó el CNED.

Luego el Consejo debatió sobre la propuesta, y entre los aspectos valorados, se menciona la buena reformulación realizada por la institución, un trabajo acucioso de diagnóstico y proyecciones, y que se recogieron de buena manera las observaciones sobre el perfil de egreso, entre otras.

En base a la revisión de todos los antecedentes relevantes y en concordancia con la opinión de las consultoras externas, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó aprobar el proyecto de carrera Profesional de Interpretación Profesional del Inglés al Español del IP Chileno Británico de Cultura, ya que, en su reformulación, ha resuelto satisfactoriamente las observaciones indicadas a la presentación anterior.

Asimismo, sugirió algunas recomendaciones para la implementación de la nueva carrera en vistas de su proceso de mejora continua:

- Formalizar un mecanismo de apoyo académico a los estudiantes con menos habilidades lingüísticas, de modo de prevenir deserción o retrasos en la progresión académica, asociado a los resultados de la prueba de ingreso o a los resultados en las asignaturas iniciales de idioma inglés.
- Actualizar la bibliografía en algunas asignaturas, en que consideran ediciones extremadamente antiguas, asegurándose de disponer de la totalidad de los ejemplares bibliográficos mencionados en la bibliografía de los diferentes programas de asignatura y de contar con un número apropiado de estudiantes por ejemplar.
- Reformular el plan de inversión institucional de modo que considere no solo los años iniciales, sino que realice proyecciones a mediano y largo plazo. Este plan debería aclarar las inconsistencias respecto de las salas de clase disponibles, fundamentar mejor las proyecciones de matrícula y considerar en esas proyecciones la compatibilidad de salas con la carrera de Interpretación Profesional.

- Atender a las recomendaciones de mejoramiento que se realizaron respecto de la carrera de Traductor Profesional del Inglés al Español, que sean también pertinentes para la carrera de Interpretación Profesional del Inglés al Español.
- Implementación y fortalecimiento permanente de los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la oferta académica del programa.

## 6. Temas CNED.

Dado la cantidad de materias revisadas durante la sesión, este tema fue recalendarizado para la próxima semana.

## 7. Varios.

- No hay temas en este punto de la tabla.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°435.

 Pedro Montt Leiva Presidente	 Alejandro Espejo Silva Consejero
 Loreto Fontaine Cox Consejera	 Kiomi Matsumoto Royo Consejera
 Lorena Meckes Gerard Consejera	 Alejandra Pérez Giarda Consejera

  
**Jacqueline Gysling Caselli**  
Consejera



  
**Miguel Schweitzer Walters**  
Consejero



  
**Cecilia Sepúlveda Carvajal**  
Consejera



  
**Carlos Vio Lagos**  
Consejero



  
**Anely Ramírez Sánchez**  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación



**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación 190590-4bf6c1 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

Consejo Nacional de Educación (CNEE)  
Departamento Jurídico